

Southwest Regional Council of Carpenters

Office of the Contract Administrator

Dan Langford
Executive Secretary-Treasurer/CEO



Stephen Araiza
Contract Administrator

533 South Fremont Avenue, 10th Floor
Los Angeles, California 90071-1708
Telephone: 213-385-1457
saraiza@swcarpenters.org

Asunto: Cobertura de la compensación del seguro obrero

Estimado Carpintero:

En consideración de que su empleador firmó con el sindicato el Suplemento de la compensación del seguro obrero, **usted cuenta ahora con cobertura con este programa especial de compensación del seguro obrero.** En este Paquete del empleado se incluye la información que necesitará si usted sufre una lesión ocupacional en su trabajo.

En resumen, si usted alega una lesión ocupacional por trabajar para este empleador, el programa representa lo siguiente:

1. Que usted debe notificar al empleador y seleccionar un proveedor para recibir tratamiento médico de la Lista exclusiva de proveedores médicos;
2. Si surge una discrepancia, ésta se debe solucionar dentro del proceso de resolución de disputas del Suplemento de la compensación del seguro obrero;
3. Un Fideicomiso de administración laboral ha contratado a un mediador (Ombudsman) calificado para ayudarle y asesorarle sobre sus reclamaciones, quejas y preguntas. Con esto se ayudará a prevenir o limitar las disputas y es un beneficio gratuito para usted, pero que no se ofrece a su empleador.

Las cuatro "Descripciones generales" adjuntas le ayudarán a entender los puntos básicos del programa. En el Suplemento de la compensación del seguro obrero se incluye información más detallada. Los números telefónicos figuran listados en el Apéndice 2 del Suplemento. Su empleador tiene el número de teléfono de la compañía de seguros.

El Concilio Regional espera que usted no se lastime ni necesite la compensación del seguro obrero; no obstante, si eso llegase a ocurrir, la información en este Paquete del empleado le ayudará con el proceso.

